



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 217-2016-MDLO

Los Olivos, 04 de mayo de 2016

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 67-2016-MDLO de fecha 24 de febrero de 2016, el expediente N° S-06467-2016 que contiene la Carta s/n de fecha 02 de mayo de 2016 del Subgerente de Inspecciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y el Proveído N° 587-2016-MDLO-ALC de fecha 02 de mayo de 2016 del Despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 67-2016-MDLO de fecha 27 de febrero de 2016, se designa al Abog. Rogelio Yujra Cuna en el cargo de confianza de Subgerente de Inspecciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Carta s/n de fecha 02 de mayo de 2016 el Abog. Rogelio Yujra Cuna presenta su renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Inspecciones y Sanciones de esta entidad Edil;

Que, mediante proveído de visto, el Alcalde acepta la renuncia al cargo de Subgerente de Inspecciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos del Abog. Rogelio Yujra Cuna como Subgerente de Inspecciones y Sanciones y dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía;

Que, el Despacho de Alcaldía es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) y el Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

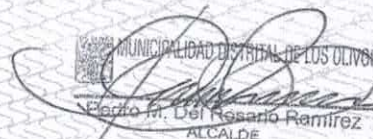
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia a partir de la fecha del Abog. Rogelio Yujra Cuna al cargo de Subgerente de Inspecciones y Sanciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y la Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE